



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

**8135<sup>a</sup>** sesión

Jueves 14 de diciembre de 2017, a las 15.00 horas

Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Kawamura . . . . .	(Japón)
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de) . . . . .	Sr. Inchauste Jordán
	China . . . . .	Sr. Zhang Dianbin
	Egipto . . . . .	Sr. Awad
	Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Sison
	Etiopía . . . . .	Sra. Guadey
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Iliichev
	Francia . . . . .	Sra. Gueguen
	Italia . . . . .	Sr. Cardì
	Kazajstán . . . . .	Sr. Tumysh
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Rycroft
	Senegal . . . . .	Sr. Seck
	Suecia . . . . .	Sr. Orrenius Skau
	Ucrania . . . . .	Sr. Vitrenko
	Uruguay . . . . .	Sr. Bermúdez Álvarez

## Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (correspondiente al período comprendido entre el 2 de septiembre y el 14 de noviembre de 2017) (S/2017/1011)

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-44190 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur**

#### **Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (correspondiente al período comprendido entre el 2 de septiembre y el 14 de noviembre de 2017) (S/2017/1011)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2017/1045, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/1011, que contiene el informe del Secretario General sobre Sudán del Sur correspondiente al período comprendido entre el 2 de septiembre y el 14 de noviembre de 2017.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

#### *Votos a favor:*

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Kazajistán, Federación de Rusia, Senegal, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2392 (2017).

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“Ahora que el conflicto en Sudán del Sur entra en su quinto año, el Consejo de Seguridad expresa profunda y constante preocupación por la situación política, humanitaria, económica, de la seguridad y de los derechos humanos que impera en el país y está profundamente preocupado por

las acciones de todas las partes en el conflicto que perpetúan esta situación, en la que 7,6 millones de personas necesitan ayuda, 4 millones están desplazadas y 6 millones carecen de alimentos suficientes para alimentarse.

El Consejo de Seguridad lamenta profundamente que las partes no hayan adoptado del todo las medidas solicitadas en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 23 de marzo de 2017 (S/PRST/2017/4), sobre todo que no se hayan adherido al alto el fuego permanente ni hayan permitido que se prestase asistencia humanitaria sin trabas a quienes la necesitan, y exige que todas las partes lo hagan de inmediato.

El Consejo de Seguridad toma nota de la iniciativa de alto el fuego del Gobierno, exhorta al Gobierno a que se adhiera al alto el fuego que ha propuesto e insta a la oposición a que haga lo mismo.

El Consejo de Seguridad toma nota del informe de aplicación de mitad de período presentado en septiembre de 2017 por la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación (CMVE) y de las conclusiones a las que la Comisión llegó en él, según las cuales las partes en el conflicto no han aplicado elementos sustantivos del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur (el Acuerdo) y en la actualidad no están dadas las condiciones necesarias para la celebración de elecciones dignas de crédito.

El Consejo de Seguridad expresa su firme respaldo al Foro de Alto Nivel para la Revitalización del Acuerdo instaurado por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y aguarda con interés que este se reúna, que sea absolutamente inclusivo y que logre avances sustantivos para fines de diciembre. La iniciativa necesitará un apoyo regional firme, coordinado y homogéneo, y el Consejo de Seguridad insta a la IGAD a que prosiga sus esfuerzos en ese sentido. El Consejo de Seguridad insta encarecidamente a todas las partes a que intervengan con espíritu constructivo en el proceso de revitalización del Acuerdo, y subraya que ninguna de las partes debe imponer condiciones para participar y que debe haber costos y consecuencias para quienes socaven el proceso del Foro de Alto Nivel. El Foro de Alto Nivel de la IGAD debe ser verdaderamente inclusivo, en particular con una participación significativa de las mujeres, los jóvenes y el conjunto de la sociedad civil en Sudán

del Sur. El Consejo de Seguridad toma nota del comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de 20 de septiembre de 2017 y está de acuerdo en que el Foro de Alto Nivel de la IGAD constituye una oportunidad única, así como la última oportunidad que tienen las partes para lograr una paz y una estabilidad sostenibles en Sudán del Sur. El Consejo de Seguridad toma nota también de otras iniciativas de paz regionales.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado la exposición informativa del Enviado Especial de la IGAD, Sr. Ismail Wais, sobre el informe de las consultas previas al Foro y su exposición informativa sobre las importantes y constructivas contribuciones hechas por diversas partes interesadas de Sudán del Sur que se resumen en él, y apoya plenamente el papel que desempeña el Enviado Especial en el proceso. Como primera prioridad, el Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que pongan fin a las hostilidades a modo de muestra de su adhesión al Foro, como se han comprometido a hacer. En vista de la exposición presentada por el Enviado Especial de la IGAD, el Consejo de Seguridad insta asimismo a las partes a que acuerden arreglos de seguridad supervisados, efectivos y duraderos para poner fin al conflicto; medidas concretas para mejorar la situación humanitaria y de los derechos humanos, incluido el acceso seguro y sin trabas de los agentes humanitarios; arreglos de gobernanza para que estén representadas todas las voces de Sudán del Sur; un proceso político que dé lugar a una vía convenida para la celebración de elecciones viables, incluida una mayor seguridad; y plazos para que el calendario de aplicación del Acuerdo refleje la necesidad de que exista un entorno propicio para las elecciones posteriores a la transición. El Consejo de Seguridad insta además a las partes a que acuerden mecanismos sólidos de

seguimiento y aplicación de manera que todo lo que se convenga en el marco del Foro pueda aplicarse efectivamente, y que haya costos y consecuencias para quienes violen el Acuerdo.

El Consejo de Seguridad recuerda al Gobierno de Sudán del Sur su compromiso expreso de cooperar sin reservas con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), y exhorta al Gobierno a que cumpla ese compromiso. El Consejo de Seguridad observa con profunda preocupación los constantes obstáculos que dificultan la prestación de asistencia vital al pueblo de Sudán del Sur. El Consejo condena los ataques contra el personal humanitario nacional e internacional y contra los recintos, así como las acciones de todas las partes que han atentado contra los trabajadores humanitarios y de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad condena todos los casos de ataques contra civiles y el uso con fines militares de los hospitales y escuelas, y recuerda que el mandato de la UNMISS abarca la vigilancia, investigación, verificación y denuncia pública y periódica de los abusos y las violaciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario, en especial las que pueden constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. El Consejo de Seguridad reitera que se debe hacer rendir cuentas de sus actos a los autores de violaciones del derecho internacional humanitario y de violaciones y abusos de los derechos humanos, a fin de romper el ciclo de impunidad que predomina”.

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2017/25.

*Se levanta la sesión a las 15.15 horas.*